

Posadas, 10 de Diciembre de 2020.-

RESOLUCION N° 49

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Art. 65 de la Ley Notarial específicamente determina los recursos con los que cuenta el Colegio para atender al cumplimiento de sus fines y funciones.

Que los continuos aumentos y la inflación que arroja nuestro país en el último semestre del año, en razón del contexto económico y social imperante, hace necesario adecuar los costos a los incrementos que registran los gastos fijos del Colegio Notarial.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°): ACTUALIZAR a partir del 01 de Enero de 2021 los precios de los siguientes servicios y/o tasas y/o fojas notariales que ofrece o expide nuestra Institución:

CUOTA SOCIAL NOTARIOS AUTORIZANTES	\$ 1.000.-
CUOTA SOCIAL NOTARIOS SIMPLEMENTE MATRICULADOS	\$500.-
DERECHO EXAMEN PASANTIA	\$ 4.000.-
LEGALIZACIÓN TRÁMITE COMÚN	\$ 1.000.-
LEGALIZACIÓN TRÁMITE URGENTE	\$ 2.000.-
APOSTILLA, trámite común con aporte al Ministerio	\$ 1.600.-
APOSTILLA, trámite urgente con aporte al Ministerio	\$ 3.200.-
LEGALIZACION INTERNACIONAL T/C con aporte al Ministerio	\$ 1.600.-

LEGALIZACION INTERNACIONAL T/U con aporte al Ministerio	\$ 3.200.-
HABILITACION INTERNACIONAL T/C con aporte al Ministerio	\$ 1.600.-
HABILITACION INTERNACIONAL T/U con aporte al Ministerio	\$ 3.200.-
TAPAS DE PROTOCOLO	\$100,00 c/u
FOJA DE ACTUACION NOTARIAL	\$100,00.-c/u
FOJA DE CONCUERDA ½ FOJA	\$100,00.- c/u
LIBRO DE REQUERIMIENTO	\$ 4.000.-
LIBRO DE REQUERIMIENTO FOJAS MOVILES	\$ 4.000.-
INSCRIPCION ACTO ULTIMA VOLUNTAD	\$ 2.000.-
INSCRIPCION ACTOS DE AUTOPROTECCION	\$ 2.000.-
Inscripción Con directivas mixtas	\$ 2.000.-
Inscripción Con directivas de salud	\$ 2.000.-
Inscripción Con contenido patrimonial	\$ 2.000.-

ARTICULO 2º): Conservar el precio de los siguientes conceptos: *Derecho de Examen de Concurso de Antecedentes y Oposición; Derecho de Escritura; Inscripción a la Matrícula Profesional; Certificados e informes- Trámite Común y Urgente- y Copias de documentaciones.*-----

ARTICULO 3º): MANTENER la vigencia de los Artículos “2; 3 y 4” de la Resolución N°19 de fecha 20 de Marzo 2019.-----

ARTICULO 4º): COMUNICAR a los Notarios por medio del Boletín Informativo y al Sector Cómputos y Contable a los fines pertinentes y cumplido archívese.-

“Fdo. Not. Juan Gerardo Luis SARQUIS ROCABERT-Presidente- y Not. Anabella Silvina BROLLO-Secretaria”.-